

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0390- 2016

Visto el informe de la Secretaría General de fecha veintinueve de febrero de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha veintinueve de febrero de 2016, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 03/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas del mismo grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Aplicación a Aumentar

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
3110	22719	Protección de la salubridad pública Campaña de: Desratización, etc.	1.715,68
		TOTAL GASTOS	1.715,68

Aplicación a Disminuir

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
3230	21200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	1.715,68
		TOTAL GASTOS	1.715,68

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa de Ciempozuelos, a veintinueve de febrero de 2016



La Alcaldesa - Presidenta

Fdo: Dña. Mercedes Alonso Lazareno

La Secretaria Accidental

Fdo. Beatriz Simón López